

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2021-5862 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 6/2021.*

En cumplimiento de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 6/2021.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1531/21200	Edificios y otras construcciones	19.780,41
0110/31000	Intereses	19,59
	TOTAL	19.800,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3380/22699	Otros gastos diversos	10.000,00
3380/48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.800,00
3270/48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.000,00
	TOTAL	19.800,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 22 de junio de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2021/5862

CVE-2021-5862